

Núm y año del exped.

1033\_24-SMA

Referencia:

26-11-2024

**DENOMINACIÓN:**

Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto para la contratación, por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, del suministro de vehículos, mediante la modalidad de renting-flota de vehículos adscrita a actividades de emergencias.

**PROPUESTA:**

Autorizar el expediente de gasto para la contratación por la Agencia de Medio Ambiente y y Agua de Andalucía, del suministro de vehículos, mediante la modalidad de renting-flota de vehículos adscrita a actividades de emergencias, por un importe máximo de trece millones quinientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y tres euros con cuarenta y un céntimos (13.579.563,41 €) IVA incluido, conforme con lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Catalina Montserrat García Carrasco

## **EXPOSICIÓN:**

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante AMAYA, es una Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1. b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía y en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Agencia es una entidad instrumental al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, teniendo la consideración de medio propio personificado respecto de dicho poder adjudicador, estando obligada a realizar los trabajos que dicho poder adjudicador o bien otro u otros poderes adjudicadores o personas jurídicas controlados del mismo modo por el primero, le encomienden en las materias propias de su objeto y fines, de acuerdo con las instrucciones fijadas unilateralmente por el ente que puede realizar el encargo, en los términos establecidos en dicho artículo.

La AMAYA es el ente instrumental de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, para la ejecución de las políticas de la Junta de Andalucía, en materia de medio ambiente, agua, y lucha contra las emergencias ambientales causadas por incendios forestales.

Con fecha 20 de marzo de 2024 fue publicada por la AMAYA una licitación bajo procedimiento abierto para la selección de una empresa que formalizara un Acuerdo Marco para la renovación de su flota de vehículos. Entre las condiciones de licitación se previó la división de dos lotes, uno para las actividades de medio ambiente y otro para las actividades propias de emergencias, con un presupuesto base de licitación de 30.286.300 €, incluido IVA, siendo el importe del lote 2 de 14.713.600 €, incluido IVA.

Mediante Resolución de 6 de mayo de 2024 de la AMAYA se adjudica el lote 2 a la mercantil ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

Con base en lo expuesto, se considera necesario proceder a la adjudicación a ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A, de un contrato basado en el lote 2 del referido Acuerdo Marco, que tendrá por objeto, la contratación de 362 vehículos destinados a atender la movilidad del personal en el desarrollo de sus actividades adscritas al dispositivo INFOCA, de acuerdo con los modelos ofertados en cada categoría y los accesorios estimados licitados en el Acuerdo Marco.

La dotación de vehículos para el traslado de personal técnico y operario es necesaria para el desarrollo de las competencias que la AMAYA tiene atribuidas. Los vehículos se adaptan a las necesidades particulares en modelo y accesorios en función de su destino y actividad.

Los 362 vehículos se contratarán en régimen de renting a cuatro años, según las condiciones del Acuerdo Marco adjudicado. Las cuotas anuales de cada vehículo, según modelo y sus accesorios, ya se encuentran fijadas en el mismo, por lo que el importe total del contrato basado coincide con la oferta presentada por el adjudicatario en la licitación del Acuerdo Marco, que asciende a 13.579.563,41 € (IVA incluido).

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Resolución de adjudicación Acuerdo Marco.
- Autorización Dirección General de Patrimonio.
- Memoria justificativa.
- Informe Servicios Jurídicos.
- Certificado autorización Consejo Rector AMAYA.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

Sevilla, a fecha de firma electrónica  
El Director de Servicios Corporativos de la Agencia  
de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Antonio Jesús Crespo Curado

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta

Sevilla, a fecha de firma electrónica  
El Director Gerente de la Agencia de Medio  
Ambiente y Agua de Andalucía

Javier Marcial de Torre Mandri